

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTÍFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Precios de suscripción: Al periódico y á las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses, en provincias, 18 reales (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripción. En Madrid, en la Redacción, calle del Pez, 8, 2.º. En provincias, por conducto de corresponsal remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

Utilidad que reportarían las escuelas de poseer una colección de animales para el estudio de las razas domésticas.

Una de las principales bases, que debieran tenerse en cuenta para la mejora de nuestras razas, sería el establecimiento de un museo consagrado exclusivamente á los animales domésticos, donde se encontrasen reunidos, no solo los tipos de nuestro país, sino también los de las demás naciones. La importancia y utilidad de ese museo serían tan grandes bajo el punto de vista de su aplicación á la agricultura, que no dudamos un momento de los resultados que se obtendrían en la vía del perfeccionamiento de esas máquinas vivas, que nos sirven como instrumentos de trabajo, fuerza y lujo; que nos suministran alimentos abundantes; que proveen de varios productos á la industria y que, por último, nos proporcionan abonos para las tierras agotadas por las cosechas.

En la colección que proponemos, podrían los criadores ganaderos, etc., estudiar y comparar los animales espuestos con los suyos; podrían examinarlos para darse cuenta de la sobriedad, energía y abundancia de productos, que á sus ojos le ofrecieran. De este modo; cuán fácil no les fuera hacer una elección acertada, buscando en la colección misma un animal á propósito para cruzar con los suyos!

Para mejorar las razas existen dos medios: uno el cruzamiento, otro por la raza misma: ambos á dos nos conducirían al mismo término; pero, con mas prontitud, el primero empleado con tino é in-

teligencia; y precisamente es el menos adoptado por los ganaderos. Y esto, ¿por qué?—En primer lugar, por no conocer mas que un número muy limitado de razas, y aun no del todo; luego, porque no habiendo nunca visto otros animales que los suyos, creen haber llegado al grado mas alto de perfección; ignorancia que procede de no tener otras ideas en el ramo, que las comunicadas, á este propósito, por unos y otros. De lo que resulta, que no habiendo nada que pueda hacerles penetrar toda la importancia de esta cuestión y ver lo que jamás han visto, permanecerán indudablemente, y por un tiempo indefinido, en el estado en que hoy se encuentran.

¿Y sucedería, así, cuando poseyéramos una colección en cada escuela, donde podrían unos elegir y otros comparar? Es evidente que acabarían de este modo las indecisiones, y que todos y cada uno de los criadores, en particular, obtendrían el fruto mas conveniente.

Hechas estas consideraciones, opinamos ser de mucha utilidad, para las escuelas veterinarias, la posesión de un museo donde se encontrasen reunidos todos los tipos de animales domésticos indígenas y exóticos. Mirado, por otra parte bajo el punto de vista de interés nacional, lo creemos tan necesario y de tanta utilidad como nuestros museos de pinturas, escultura é historia natural, donde, como es sabido, se encuentran objetos bastante raros, obtenidos y conservados con grandes dispendios, y que en definitiva no sirven mas que para la instrucción de un pequeño número de individuos.

Ensenése á los agricultores y ganaderos á ob-

servar y comparar; despiértese en ellos el espíritu de induccion, y habreis destruido una multitud de preocupaciones que se ciernen en su cabeza, y muy difíciles de desterrar por otros medios.

En la coleccion, de que venimos ocupándonos, podria tenerse tambien conservados los animales, aun despues de muertos, armando sus pieles bajo los principios de taxidermia, ó formando esqueletos con sus huesos, ó sacando copias de cada uno de los tipos, á cuyos dibujos podrian acompañar una relacion, en que se indicase el peso de carne y de hueso, la edad del animal, etc. Entonces los criadores, teniendo á la vista razas muy superiores á las suyas, no hay que dudar de que se inclinarian mas en favor de lo positivo.

El interés particular así estimulado produce verdaderas maravillas, por cuya razon creemos muy urgente el que nuestro gobierno aborde de frente esta cuestion, para que cuanto antes podamos ofrecer á la vista de nuestros ganaderos esta nueva mina de adelantos.

Confiamos en que no está lejano el dia en que nuestros criadores, conociendo mejor sus verdaderos intereses, se pronuncian abiertamente en favor de lo bello y bueno, y que su repugnancia irá cediendo ante la fuerza de la verdad, para lo cual recomendamos, á los encargados de ilustrar al Gobierno en el ramo de ganaderia, una adquisicion de tanta importancia.

PEDRO DARDER.

Proyecto de un Reglamento organico de la Veterinaria civil.

(Continuacion).

CAPITULO XI.

Obligaciones de los Inspectores de carnes.

Art. 59. Las obligaciones de los Veterinarios Inspectores de carnes, son: revisar las reses que sean destinadas al abasto público en vivo, y después de muertas en canal, impidiendo que sean muertas las que en su concepto estén enfermas y que puedan perjudicar á la salud pública, cuidando de que sean inutilizadas las que después de muertas resultasen nocivas ó perjudiciales á la salud, y dando inmediatamente parte de ello, por escrito, á la autoridad competente; separar las partes enfermas ó maleadas de las sanas, así como practicar todos los dias la operacion de separar, ó vulgarmente hacer la limpia de los despojos, cuidando muy especialmente de que sea inutilizada toda la carne que de estas operaciones resulte ser de mala calidad. Darán parte, por escrito, á las autoridades locales de cuantos focos de infeccion observaren dentro ó fuera de los mataderos, ó si se presentase alguna res, ya fuese bovina, lanar, cabria ó de cerda, con alguna enfermedad caracterizada por contagiosa ó epi-

zootica; en cuyo caso, lo pondrán tambien en conocimiento del Subdelegado de Veterinaria del distrito. Marcarán las reses muertas, dando diariamente parte, á los alcaldes respectivos, del número de las que en los mataderos se sacrificuen: visitarán por la mañana las plazas-mercados, e inspeccionarán las carnes y pescados que estén de venta, en union con los gefes de plaza, autoridades ó personas que estas designen; disponiendo sean recogidas é inutilizadas todas aquellas que se hallen en estado de putrefaccion ó sean nocivas ó perjudiciales á la salud pública. Practicarán cuantos reconocimientos creyeren oportunos ó les manden hacer las autoridades competentes, tanto en las plazas como en las tiendas y demás locales en donde se espendan carnes ó pescados, ya sean en embutidos, cecinas, etc. Propondrán á los ayuntamientos las reformas que crean útiles ó convenientes, tanto para el mejor servicio sanitario dentro de los mataderos, como dentro el radio de las poblaciones respectivas.

Art. 60. Será tambien obligacion de los Inspectores de carnes, mandar cada año al Subdelegado de Veterinaria de su distrito, una relacion del número de reses muertas en los mataderos, para el abasto público, con especificacion de clases de las que hayan sido inutilizadas y sus causas, con cuantas observaciones hayan hecho durante dicho año y consideren útiles ó de interés general.

Art. 61. En las poblaciones en que la ocupacion del matadero no permita al Inspector hacer la visita á las plazuelas y mercados, se nombrará otro profesor con este destino: y en las poblaciones en que haya dos ó mas Inspectores de carnes será nombrado un número igual de Inspectores de plazuelas con los mismos sueldos que ellos. Estos destinos se considerarán como de entrada, y serán de ascenso cuando se incorporen á los mataderos.

CAPITULO XII.

Tarifa á que deberán atenerse los ayuntamientos para la curacion de partidos cerrados.

Art. 62. En las poblaciones de partidos cerrados que cuenten de ochenta á cien animales mayores y de doscientos á cuatrocientos menores, la dotacion de los profesores veterinarios será de seis mil reales anuales: en las que cuenten de cien á doscientos mayores y de cuatro á seiscientos menores, ocho mil reales; en las que cuenten de doscientos á trescientos mayores y de seis á ochocientos menores, serán nombrados dos profesores con la dotacion de seis mil reales anuales cada uno; en las que cuenten de tres á cuatrocientos animales mayores, y de ochocientos á mil menores, ocho mil reales cada uno.

Art. 63. Las poblaciones en que el número de animales mayores no llegue á ochenta ni á ciento, el de los menores, podrán constituir partidos cerrados, siempre que reunan las condiciones espresadas en los artículos 38 y 39.

Art. 64. Las dotaciones de partidos cerrados serán satisfechas por los ayuntamientos, bien sea en dinero, por mensualidades, trimestres ó anualidades vencidas, bien sea en especie, conforme á los usos y costumbres de cada pais.

Art. 65. Cuando hayan de hacerse estos pagos por los ayuntamientos en especie, ya sea en grano ó en otro producto de la agricultura, se observará cuanto dispone acerca de este particular el Real decreto de

5 de abril de 1854, sobre el arreglo de los médicos en el título 5.º, artículos 36, 37 y 38.

CAPÍTULO XIII.

Plantilla que marca los sueldos de los Inspectores de carnes.

Art. 66. Los sueldos de los Inspectores de carnes relativos al número de reses diarias, ya sean bovinas, lanares ó cabrias, que aproximadamente se maten unos días con otros, serán los señalados á continuación:

	Numero de reses.	Sueldos diarios.
Poblaciones de un solo Inspector.	De 6 á 12.	8 rs. vn.
	De 12 á 20.	10 "
	De 20 á 30.	12 "
	De 30 á 40.	14 "
Poblaciones de dos Inspectores.	De 40 á 80.	16 "
	De 80 á 200.	18 "
Poblaciones de tres Inspectores.	De 200 á 300.	20 "
	De 300 á 500.	22 "
Poblaciones de cuatro Inspectores.	De 500 á 700.	24 "
	De 700 á 1000.	26 "

(Se continuará).

Por copia del documento académico, L. F. GALLEGO.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

HIDROTORAX CRÓNICO. APARICION DE LA NEUMONITIS. MUERTE.

El 14 de setiembre último fui llamado por mi padre político don Antonio Iborra, profesor albeiter, con el objeto de que me encargase de la asistencia de un caballo enfermo de la propiedad de don Antonino Chocomeli.

Relacion. Que hacia cinco dias que le habian presentado el caballo enfermo, diciéndole que le habian hecho trillar como unas dos horas; que se presentó inapetente, triste, con la respiracion acelerada, pulso lleno y frecuente, y mucosas muy rubicundas. Que le habia practicado tres sangrias en los cinco dias; al tercero habia puesto un sedal en la region esterna; y que se le estaba dando una opiata demulcente.

A la una de la tarde me personé en casa del señor Chocomeli, y me presentó un caballo español, tordo rodado, cuatro años, siete cuartas y cinco dedos; temperamento linfático, muy obeso y con destino á la silla. Lo encuentro en la estacion forzada, apoyando la cabeza sobre el pesebre; el ijar se mueve irregularmente y como procedente este sintoma de una respiracion cansada; el borde cartilaginoso de las costillas muy pronunciado, formando por su parte inferior un surco muy pro-

fundo; saburra de las bolsas testiculares granulenta y blanca; calor quemante de la piel, mas intenso en las orejas y region frontal; piel adherente y pelo sentado; pulso frecuente, pequeño y con tension de la arteria; conjuntivas muy rubicundas; sed, inapetencia y la piel cubierta de moscas sin tratar de defenderse de ellas el animal.

Este estado me indujo á formar á primer golpe de vista un juicio poco lisonjero del caballo: veia un padecimiento de las vias respiratorias de mala índole, y que, el temperamento linfático bajo su influencia, encubria ó tenia latente; que no habiéndose triunfado de él en los primeros dias, debia anunciarse mas tarde con signos unívocos de una terminacion funesta; con tanta mas razon, cuanto que sabemos por la esperiencia que cuando un animal enfermo está completamente inapetente y por algun tiempo, nos revela que sufre una lesion profunda del organismo y que será de larga duracion ó terminará por la muerte.

Por el cuadro sintomatológico que presentaba el caballo, se deducia fácilmente que lo que padecia era una neumonitis, y como tal se le habia tratado desde su principio. En este dia se dieron friegas á las estremidades, agua emetizada, lavativas emolientes y nieve sobre la region frontal.

Dia 15. La respiracion es entrecortada, observándose que la inspiracion es forzada y corta, y sucede inmediatamente á la espiracion; el aire no puede llegar con libertad á las últimas ramificaciones bronquiales; el pulso es irregular y pequeño; el calor de las orejas y region frontal es mas intenso que el dia anterior; conjuntiva de color de escarlata y edematosa, así como tambien el borde de los párpados; ojo húmedo y pupila dilatada; las bolsas testiculares continúan cubiertas de saburra, que, si se quita, se reproduce en muy poco tiempo; edema del bajo vientre; sigue apoyando la cabeza sobre el pesebre, y si se le quiere hacer mover, se inquieta y trata de defenderse; orina con frecuencia y el liquido excretado tiene un color de café claro. Verificada la auscultacion sobre el lado derecho; observo en la region dorso-costal ruido de fuelle; en la costal, el murmullo respiratorio es muy oscuro, y en la esterno-costal, ruido de sierra; en el lado izquierdo, el murmullo respiratorio es blando y suave en toda la estension de la region dorso-costal y costal, muy oscuro ó imperceptible en la esterno-costal: de modo que puede decirse que existe una neumonitis simple del lóbulo derecho, y que el izquierdo no padece.

En vista del mal estado en que se presenta el caballo, y pues que la medicacion antiflogística directa no habia producido mejoría alguna, me

decido á emplear la revulsiva: aplicacion de vejigatorios á las partes laterales é internas de los antebrazos y piernas; fricciones de tintura de cantáridas á las partes laterales del pecho, notándose que, cuando se dan sobre el lado derecho, el caballo está inquieto; agua emetizada, lavativas y nieve á la region frontal.

Dia 16. Incontinencia de orina, siendo este liquido claro y trasparente; prepucio edematoso; el edema del bajo vientre se ha extendido hasta las axilas; la saburra de las bolsas testiculares es negruzca; pulso frecuente, irregular y apenas perceptible; respiracion anhelosa con separacion de las alas de la nariz; tos, estertor traqueal; el calor de las orejas y region frontal es mas intenso que los dias anteriores; sigue apoyando la cabeza en el pesebre; hay ansiedad é inquietud. Los vejigatorios y el sedal se encuentran en el mismo estado que el dia que se pusieron, á pesar de que la caballeriza tiene una temperatura muy elevada: esto dá á conocer que hay poca reaccion vital, que la vida se halla reconcentrada al interior. Fricciones de tintura de cantáridas y amoniaco á las partes laterales esternas de los antebrazos y piernas; agua emetizada, etc.

La enfermedad se presentaba con todas las apariencias de gravedad que habia presumido el dia 14, y pronostiqué la muerte.—Durante el dia se agravaron cada vez mas los síntomas, y la enfermedad caminaba con rapidez á una terminacion funesta.

Dia 17. Desaparicion del edema del bajo vientre; pulso insensible; vacilacion; se meca en bragas, y las orinas son aceitosas; las conjuntivas estan pálidas, las orejas y region frontal frias; no admite las lavativas. Este cambio brusco de los síntomas, debia mirarse como funesto, como un indicio seguro de la proximidad de la muerte; efectivamente, serian las once cuando se dejó caer como herido por un rayo, y murió.

Autopsia. El caballo quedó tendido del lado derecho, y la inspeccion cadavérica la efectuaba yo á las tres de la tarde.—Hiperemia capilar del lado derecho; el bajo vientre infiltrado de serosidad amarillenta; laxitud y decoloracion de los músculos abdominales.

Fosas nasales. La izquierda presenta su mucosa livida, y el seno maxilar tiene igual color; la derecha presenta arborizaciones del sistema capilar venoso, y su mucosa un color rojo oscuro; estas dos lesiones son mucho mas marcadas á medida que la mucosa penetra en el seno maxilar, en cuyo sitio existen coágulos de sangre interpuestos entre las láminas que forman los senos.

Cavidad craneana. Inyeccion del sistema venoso y derrame de un liquido sero-sanguinolento entre los lóbulos cerebrales; poca consistencia de la masa encefálica.

Cavidad abdominal. Hígado voluminoso, salpicado de manchas lividas y con poca consistencia.

Cavidad torácica. La mucosa laringo-traqueal de color violado, con arborizaciones del sistema capilar venoso; en el tórax coleccion de serosidad sucia y teniendo en suspension coágulos albuminosos; lóbulo pulmonal derecho, livido en su vértice, adherido en su mayor parte á la cara costal por un tejido fuerte, amarillento y fibrilar; la cara costal, recubierta por dicho tejido, ofreciendo en algunos sitios un espesor de cerca de cuatro traveses de dedo; lóbulo izquierdo livido, consistente y sin adherencias; pericardio engruesado y unidas sus láminas por el tejido amarillento; los gruesos vasos envueltos por el tejido que constituye la principal lesion anatómica.

La autopsia ha puesto de manifiesto que el lóbulo pulmonal derecho es el que mas padecía, y que el ruido de sierra, que se notaba en la region esterno-costal, dependia de las adherencias que existian en dicho sitio. Siendo así que las lesiones encontradas en la cavidad torácica (serosidad y adherencias) no pueden conceptuarse como desarrolladas durante los dias de padecimiento, y si que debieron formarse lentamente y necesitar de mucho tiempo, debemos suponer que el caballo padecía una enfermedad crónica, como ha sido el hidrotórax. ¿Pero la muerte ha sido producida por una terminacion funesta de las que, generalmente, tiene la neumonitis, ó bien fué un resultado de la enfermedad anterior ó preexistente? En mi concepto, se debió á esta última causa; y así vemos que el pulmon no presentaba lesiones que nos dieran á conocer la terminacion de un padecimiento agudo; y que por el contrario, la gran cantidad de serosidad produjo la asfixia, por compresion de los pulmones: de modo que, no se presentó ese síntoma precursor de la muerte, que aparece en la terminacion de la neumonitis, cual es, la deyeccion de un liquido de color variado y de mal olor.

Por último: el calor aumentado que se notaba en la region frontal y orejas, ¿puede ser un síntoma que nos dé á conocer el hidrotórax? El edema, la saburra testicular, la respiracion cansada ¿pueden conducirnos á formar un diagnóstico exacto? La observacion atenta de otros hechos de igual naturaleza se encargará de dar su valor justo á estas apreciaciones.

Játiva y abril de 1859.

JUAN MORCILLO OLALLA.

OBSTETRICIA.

ABORTO COMPLICADO DE PROLAPSUS DEL ÚTERO.

Hallándome ejerciendo en el pueblo de Albages, partido y provincia de Lérida, en 18 de febrero de 1854, fui llamado por un criado de don Ramon Seró, ambos del mismo, para que fuera á visitarle una burra propia de su amo, que se encontraba distante de dicho pueblo, sobre un cuarto de hora; manifestándome que le salía por la vulva una cosa que no sabia lo que era y de grande volúmen. Cumpliendo con mi deber, pasé inmediatamente á dicho lugar en compañía del espre-sado criado; y reconocida, la encontré tal como me habia informado. Su reseña era como sigue: pelo bayo, cuatro años, seis cuartas, y de temperamento sanguineo-linfático. Echada del lado izquierdo, y después de un detenido exámen, observé se presentaba el aborto, cuya circunstancia ignoraban su amo y los demás que la cuidaban.

Causas. Solo atribuí el aborto, después de interrogar escrupulosamente al criado, á unos fuertes y bruscos golpes que habia sufrido en las partes inferior del vientre y region lumbal.

Síntomas. El pulso duro y concentrado, salida del feto envuelto por sus membranas fetales, algun tanto de abatimiento, y de vez en cuando dolores mas ó menos intensos; síntomas inequívocos de los fenómenos precursores del aborto.

Tratamiento. Hice que se colocara en la estacion, con el objeto de poder favorecer el aborto y verificar las maniobras de la ciencia que estaban á mi alcance y reclamaba aquel acto; en el momento de estar levantada, le sobrevino un agudo dolor, á cuyo beneficio expulsó el feto con sus secundinas; hice la exploracion de éste, y observé que estaba muerto, pareciéndome que su edad aproximada seria como de ocho meses. En seguida le repitió otro dolor mas fuerte que el precedente, y se le presentó el prolapsus completo del útero (fenómeno que no me alarmó mucho, por haberlo presenciado otra vez en una vaca, en el corto discurso de mi práctica, dándome un feliz resultado). Sin pérdida de momento, hice la reduccion de éste, y, previendo le repitiese el mismo accidente, propuse al criado las observaciones que creí necesarias y el método que habia de seguir hasta que volviera yo á verla. Transcurrida una hora, la encontré en un estado satisfactorio, pues habia remision de todos los síntomas mencionados y la matriz hasta entonces no habia dado el menor vestigio siquiera de volverse á prolapsar. En virtud de esto, adopté un método higiénico por juzgarlo el mas á propósito, y mandé enmantarla bien, trasladarla á la poblacion sin precipitarla en su marcha, colocarla en una caballeriza templada, limpia y despejada, con buena cama, y después de un cuarto de hora de descanso, darle un poco de pan ó salvado mojado con vino, con el objeto de reparar la disminucion de energia vital que habia experimentado en sus violentos dolores. Para beber el agua en blanco aconsejé que esta fuese templada, por exigirlo así la estacion, y ordené que el criado no se separase de ella un instante, ni menos la abandonara, y que si se repetia el mismo accidente ó le sobreviniera otro, sin pérdida de momento me enviara á llamar.

Muy poco rato estuvo en su casa, cuando se le re-produjo el prolapsus completo de la matriz: al momento

el criado encargó á sus amos que me dieran aviso, y abandonaron entre todos á la paciente por ir en busca mia; pero, no encontrándome en casa, se entregó el criado á otros quehaceres, dejando en el olvido á la enferma y sin decir á sus amos lo que habia, sin duda por ser él, quien ocasionó este conflicto. A cosa de una hora, fué cuando me dirigí á mi casa, en la que me dieron el aviso de pasar á la del señor Seró. Lo verifiqué sin pérdida de tiempo, y encontré la burra en cuestion tendida del lado derecho y con el mismo accidente arriba mencionado indudablemente promovido en parte por la mucha aceleracion en su marcha al trasladarla del campo á su albergue. Presentábase muy abatida; sudor copioso y frio; agitacion grande; pulso pequeño y acelerado; la matriz muy sucia de tierra, estiércol, paja y aristas, y la cuarta parte de ella algo desprendida de la restante á consecuencia de una solucion de continuidad. Traté de hacerla levantar, lo que no pude conseguir; sin perder tiempo, lavé el útero con agua caliente, en defecto de la de malvas, procurando en todo lo posible extraer cuantos cuerpos estraños tuviese. Encontréme al principio en una grande confusion sobre el plan que debia adoptar, pensando si daria unos puntos de sutura en la solucion de continuidad; pero me trastornó esta idea otra que me sobrevino de que el hilo que sirviera para unir los labios de la herida me obraria despues como un cuerpo estraño, acompañándole la irritacion de las picaduras de las agujas, que terminaria, cuando menos, por supuracion y probablemente la gangrena, obstáculos graves para el progreso de la curacion. Finalmente: en medio de esta indecision, me resolví á escidir ó separar con el bisturi toda la parte que hallé mas lastimada, que conceptué seria sobre una cuarta parte, y de la restante hice la reduccion fomentándola previamente con la mezcla de agua de malvas y vino caliente (aplicaciones que me surtieron muy buenos efectos) por haber principiado á tomar la viscera un carácter inflamatorio, ya por su roce en el suelo, ya por el contacto del aire, ó ya en fin por otras muchas causas que podian haber dado lugar á semejante estado. Colocada nuevamente en su lugar la matriz (lo que me dió un trabajo inmenso) apliqué un suspensorio ó vendaje contentivo, dejé á la burra descansar un rato, y, viendo que seguia en el mismo estado de enfriamiento, mandé hacerle unas friegas secas en las estremidades y que la enjugasen en todo lo restante del cuerpo. Presentándosele luego algunos dolores, le administré un tónico calmante, compuesto de media onza de láudano, dos dracmas de triaca y media libra de agua destilada.

A las dos horas volví á visitarla, y la encontré algo congojosa, con pulso duro y acelerado; le practiqué una sangria de dos libras, y despues fui administrándole de cuando en cuando un cocimiento de quina alcanforado, en calidad de tónico antipútrido, alternando con las lavativas emolientes (para mantener libre el canal intestinal), con fomentaciones de un cocimiento de quina, ratania y corteza de roble sobre la region lumbal y algun tanto en la parte inferior del vientre, como antipútrido astringente y por lo que podia obrar en la absorcion. Siguióse este método bastante reiterado, y una alimentacion constituida por el agua en blanco nitrada y templada.

El siguiente dia, el pulso se presentó mas blando y menos frecuente; y levanté el apósito ó vendaje, con el objeto de que pudiera orinar mas libremente, lo que

se consiguió. Dos días estuvo en el mismo estado sin separarme yo de su vista y procediendo con mucha cautela por si volvía á repetir el mismo accidente; pero no fué necesario esforzarme ya mucho en el tratamiento, pues marchaba todo bien. Continué con las mismas prescripciones, y únicamente añadí las inyecciones por la vulva de una decoccion de quina, ratania y corteza de roble con el mismo fin de las fomentaciones antipútridas astringentes. A los dos días, ya disminuí bastante el empleo de estos medios terapéuticos, y le permití dar un poco de avena. Pasados otros dos días y presentándose todos los signos del mejor estado, que no esperaba, aumenté los alimentos y rebajé la medicacion progresivamente, hasta doce días, más tarde época en la cual la burra se encontraba en su salud perfecta.

Almacellas 4 de marzo de 1859.

BAUTISTA PORTA TARRUELLA.

MAS SOBRE OPOSICIONES.

Previsto estaba ya que á mi protesta de 10 del actual habia de contestarse de un modo evasivo si no vergonzante; pero nunca creí, á la verdad, que el señor don Nicolás Casas tomara cartas en el asunto, dándole un colorido digno del pintor que maneja la paleta.

Todo un señor Presidente que fué del Tribunal de oposiciones y amigo interesado é intimo que quiso manifestármese después de la votacion, hasta el punto de haber hecho creer á cierto profesor respetabilísimo las buenas intenciones que en mi favor aparentaba tener; el señor don Nicolás Casas, para no quedar en descubierto con esa y otras personas respecto de la que yo no sospechaba fingida conducta, era presumible que observaria en el debate una prudente reserva.

Rompe, sin embargo, la valla de los escrúpulos, y atropellando por todas las antedichas consideraciones, lánzase furioso á la brecha abierta en mi reputacion científica por dos jueces del Tribunal de oposiciones. Ha contestado, para decirlo de una vez, á mi protesta de 10 del actual; y ha contestado arrojando la mascarilla, eludiendo casi todos los solemnes cargos que yo presentara, y aceptando la cuestion bajo un solo punto de vista, para desvirtuarla, si le es posible, llevándola al inconculente terreno de una ironía chocarrera y de insultillos personales que nada prueban.

Lean cuantos quieran por segunda vez el número 64 de este periódico; compáren la naturaleza y estension de las revelaciones allí hechas con la significacion tan exígua de la réplica del señor Casas, que á continuacion se inserta, y decidan en su vista si hay ó no fundado motivo para des- esperar de que el señor don Nicolás Casas de Mendoza sostenga un puesto decoroso en la contienda.

Dice así don Nicolás en el número 45 de su *Boletín*:

Dos palabras sobre las oposiciones, contestando á injurias y á calumnias encubiertas.

«A muchos habrá estrañado el que nada digamos de las oposiciones que para varias plazas de catedráticos, se verificaron en la Escuela Veterinaria de Madrid, lo cual ha procedido de haber sido juez-presidente en ellas, y por lo tanto debíamos guardar el mayor silencio. Mas una parte muy interesada ha hablado de ellas convirtiéndose al mismo tiempo en juez y era natural adivinar cómo juzgaria á su coopositor y al tribunal, máxime no habiendo logrado lo que tan seguro tenia, mucho tiempo antes de comenzar los ejercicios, ó cuando menos sus hechos públicos así lo hacen sospechable; bien que hemos oido este refrán de exactísima aplicacion: á ningun ahorcado se le puede negar el derecho del pataleo, y es bien sabido que cuantos pierden un pleito no hablan bien de los que le han sentenciado; que cada uno habla de la feria segun le vá en ella; que en toda oposicion se granjean los jueces tantos enemigos como personas han quedado sin nada y que los califican de injustos por creerse mas acreedores que los agraciados, y otras cosas por el estilo.

Nos vamos á limitar á un hecho que demuestra los grandes, sublimes, estensos, incomparables, inmejorables, especiales, sorprendentes, admirables, extraordinarios, envidiables conocimientos de la parte -juez en los actos de oposicion. Dice que la materia, sobre que debió dar su leccion de hora, no correspondia á la zootecnia, siendo completamente del dominio de la fisiología, pues se reducía á lo siguiente:

Composicion química de los alimentos. Principios inmediatos orgánicos nutritivos y papel que desempeñan en el acto de la nutricion. Deseariamos ante todo se nos demostrara que cosa correspondiente á la zootecnia podrá esplicarse sin recurrir á la higiene; puesto que son divisiones de una misma ciencia y que materia de la higiene aplicada pueda comprenderse sin acudir á la fisiología; que fenómeno del organismo podrá investigarse sin la intervencion de esta ciencia. Los animales se conservan, multiplican y mejoran para multitud de aplicaciones, y una de ellas es la utilizacion de sus productos. Es imposible conseguir leche, carne, sebo, estiércoles, manteca, crema, queso, lana, etc., etc., sin conocer á fondo la composicion de los alimentos, sin saber las combinaciones que en el organismo forman sus elementos constitutivos, si es que, á ciencia y conciencia y con la debida economía, se han de lograr abundantes y excelentes productos, segun el objeto de la cria y sobre todo en el engorde de los animales. Hé aquí el objeto del tema de la leccion que no se comprendió, en la que ni la mas remota aplicacion se hizo de ella porque se ignoraba, porque se carecia de los conocimientos que para efectuarlo se requieren, hé aquí el motivo de salir con las manos en la cabeza las personas que, semi-oficialmente oyeron tanto desatino.

Luego, si quién pretende enseñar una cosa dá pruebas verídicas, exactas, de no saberla, y á pesar de haber trascurrido tres meses no le ha sido dable digerirla ¿qué fallo debia recaer? Nuestros lectores le darán.

Hemos redactado estas líneas porque se nos ha nombrado y deseariamos hubiera en lo sucesivo mas claridad y menos ambigüedad para obrar segun proceda.»

Como se ve, si exceptuamos del escrito del señor Casas esos fundamentales y puleros razonamientos de á ningún ahorcado se le niega el derecho de pataleo (1); de calificar hiperbólica y maliciosamente mis conocimientos científicos, recordando, sin duda, aquel feliz CONSEJO que se sirvió darnos cuando apareció el primer prospecto de El Eco (porque, eso sí, don Nicolás, como hombre de gran talento, siempre tuvo chispa, fué felicísimo en sus ocurrencias); de objetarme que soy parte-juez (lo cual equivale á pretender que nadie tiene el derecho de vindicar su honor, y es una ocurrencia como de don Nicolás); de decir que he dado pruebas verídicas, etc., de no saber la materia, y que, después de tres meses traseurridos, no me ha sido dable digerirla; si exceptuamos todo esto, en cuya comprobación nada se alega, dejándose solo ver ofensas, insultillos personales, queda reducida la contestación del señor Casas al tema de mi lección de hora. En primer lugar, advertiré que el señor Casas se acusa á sí mismo, como Presidente que fué, al sentar que *debi dar* (es decir que *no di*) *mi lección de hora*. La lección pudo ser de ningún mérito (2); lo cual no demuestra, ni es capaz de demostrar, ni en la prensa ni ante ningún Tribunal; mas de cualquier modo yo di mi lección, y el señor don Nicolás se hace muy poco favor en venirnos con giros calumniosos, ó por lo menos equivocós, de lenguaje en una formal réplica.

Ahora pasemos á entendernos con lo único que resta de su artículo.

En el mio del 10 de este mes, aseguré (y confirmo nuevamente mi aserto) que la materia sobre que versó mi lección de hora, debiendo referirse á la zootecnia, era completamente del dominio de la fisiología; y añadí que semejante torpeza no puedo atribuirle mas que á los señores Echegaray y Casas por su carácter de catedráticos respectivos de esas dos asignaturas.

A este verdadero cargo es al que don Nicolás, después de haber soltado su entusiasta pluma en burla de mi escasisimo saber, quiere limitar su réplica; y cualquiera diria que, en efecto, así lo hace. Mas el que tenga *dos dedos de frente* (3)

(1) Esta vulgaridad de mal tono se la oímos al señor don... en la Academia, al disculpar la última acometida de don Pedro Cubillo, que insultaba en su folleto á dicha corporación; y sospecho que tan graciosa originalidad ha debido de ser imitada.

(2) Aun cuando dos de los señores jueces la consideraron de mas valor que la del señor Prieto; aun cuando otro en su indecision manifestada, debió de concederle una importancia igual; y aun cuando todos ellos (incluso el señor Casas) aprobaron el ejercicio.

(3) Imito á don Nicolás.

habrá visto muy claro en ese párrafo, que me consagra, que el señor don Nicolás me dá palmariamente la razón. Y efectivamente: Yo he dicho que la lección debió ser de zootecnia, y que la materia es puramente de competencia fisiológica; el señor Casas no prueba lo contrario, y únicamente afirma que, para saber zootecnia se necesita saber higiene, y que para saber higiene se necesita saber fisiología. He aquí todo su argumento. Parece increíble que tales cosas diga todo un señor catedrático de fisiología! Si me diera gana de seguir la forma argumentativa del señor don Nicolás, toda vez que para saber fisiología se necesita conocer la estructura y composición orgánica de los animales; toda vez que para saber anatomía se necesita, por lo menos, saber leer; siguiendo, repito, á don Nicolás, facilísimo sería probar que mi lección de hora, sin quebrantar el texto del Reglamento, pudo convertirse en un ejercicio didáctico de lectura de Instrucción primaria. La zootecnia tiene sus límites; la zootecnia supone la higiene; la higiene supone fisiología, la fisiología supone conocimientos anatómicos y de exterior. Pero cada una de estas ciencias tiene una existencia y un objeto especial; el Reglamento, ó sea el acuerdo del Tribunal, me marcaba una lección de agricultura ó zootecnia; de la urna saqué una papeleta de fisiología; esto fué una torpeza, y no tiene disculpa.

Si yo juzgo equivocadamente, el señor Casas, que ha tomado la demanda, sin embargo de tratar esta cuestión científica en su texto de fisiología; y el señor Echegaray que, tomada de las *nuevas cartas de Liebig* y venga ó no venga al caso, también la trata en su texto de zootecnia; estos dos señores se encuentran ahora en el caso de hacerla cuestión de competencia. Yo digo que está muy en su lugar en el libro del señor Casas: si el señor Echegaray piensa otra cosa, disputaremos científicamente y con decoro. Yo digo que estaba muy fuera de su lugar en la referida urna, de donde saqué la papeleta: si el señor don Nicolás cree lo contrario, prescindiendo de que se declararia intruso al ocuparse de ella en su tratado de fisiología, abiertas tiene igualmente las puertas de una razonada discusión científica. Ni uno ni otro entrarán, es bien seguro, en esta polémica: y si lo hicieren, me proporcionarian un gran placer, siempre que evitaran el terreno de los dietorios y personalidades: porque así departiríamos tranquilamente sobre un tema de utilidad innegable.

Quando el señor Casas manifiesta con toda su energía que ni la mas remota aplicación hice (no espresa á qué) en mi lección de hora; si quiere

decir que no la apliqué á la zootecnia, debo consignar aquí que me calumnia: porque (y téngase presente que el texto de la papeleta no me ordenaba aplicacion alguna) constantemente he indicado en general (pues en el programa de señor Echegaray constan lecciones de aplicacion especial) fui anunciando que tales ó cuales alimentos eran mas ó menos refractorios á la digestion, mas ó menos apropiados para desarrollar energía muscular, armazon huesosa, grasa ó leche. Bien recordarán todos los circunstantes que llegó una ocasion en que tuve que esclamar: «Señores, esta cuestion es de fisiología; pero, habiendo salido la papeleta entre las de zootecnia, juzgo indispensable hacer algunas aplicaciones.»

Finalmente: respecto á si comprendí ó no la leccion, si dije ó no desatinos, yo suplico al señor Casas que tenga la bondad de señalarme esos desatinos, y en tal caso, ó le perseguiré por calumniador ante los Tribunales de Justicia (porque con mi honor no juega don Nicolás), si el dato que alegue es falso; ó, si el hecho es cierto, le prometo demostrarle pacíficamente que, lejos de constituir desatino, es una gran verdad de la ciencia.

Esto ha terminado; pues se me figura que el señor don Nicolás no abrigará el pensamiento de que la prensa veterinaria prolongue por mas tiempo sus actuales y casi esclusivas ocupaciones de miserables rencillas.

Voy á dar ahora una explicacion que á la clase entera debo, sobre la conducta que esta Redaccion ha observado con el *Boletín* y con el señor don Nicolás, su redactor.

En medio del encarnizado combate que durante varios años veniamos sosteniendo contra el *Boletín*, dos antiquísimos amigos de don Nicolás Casas, profesores muy respetables con cuya amistad nos honramos, tomaron á su cargo la noble tarea de reconciliarnos á todos en bien de la clase y mirando por el decoro de la prensa. Nosotros transigimos, bajo condicion espresa de que el señor don Nicolás dirigiera sus esfuerzos al bienestar profesional; y con tal motivo hubo protestas y promesas, sinceras al parecer.

Posteriormente, y sobre todo, cuando apareció la Real orden de 3 de julio de 1858, ya se nos figuró ver cierta intencion en el *Boletín* y, aunque sin arrojar el guante al señor don Nicolás, procuramos traerle al redil con buenas palabras y manteniéndonos á la expectativa.

Han ocurrido otros sucesos, tales que la admision de alumnos de Veterinaria en el primer año de esta Escuela y varios artículos publicados en el *Boletín*, con los cuales de ningun modo podiamos

conformarnos. Empero, con la esperanza remota de una posible enmienda, nos habiamos vestido de resignacion paciente; cuando hé aquí que, sin la menor provocacion de parte nuestra y después de habidas las oposiciones, el señor don Nicolás Casas de Mendoza hace trizas el velo que habia estado ocultando sus inclinaciones, y, deseoso, tal vez, de secundar el tiro que en las oposiciones aséstará á todos los Redactores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, se desata de la manera que nuestrós lectores han visto en números anteriores, contra la reputacion é inmejorables deseos de la Academia barcelonesa. Por no escandalizar, no hemos trasladado á nuestras columnas todos los ataques del señor Casas; pero solamente por los que hemos copiado, conocerán nuestros lectores que era ya imposible guardar mas consideraciones, tener mas paciencia. Se ha roto, pues, esa alianza, conseguida por dos hombres de bien (los señores don Martin Grande y don Julian Gati), que ahora, continuando con nosotros en escelestes relaciones amistosas, lamentan, y con razon, que se haya malogrado tan imprudentemente el fruto de sus afanes.

Espero que el señor Casas hallará en esta satisfaccion, que doy á la Clase, una cumplida respuesta á la exclamacion que hace en uno de sus últimos números, admirándose de mi conducta para con él, y dejando entrever que es muy distinta de la que observaba antes de las oposiciones.

L. F. GALLEGU.

ANUNCIO.

Tratado completo del *Arte de herrar y forjar*. (1); por don Juan Antonio Sainz de Rozas.

Ha terminado la publicacion de esta obra, y se vende al precio de 28 rs. ejemplar, encuadernado á la rústica, en Madrid, libreria de don Carlos Bailly-Bailliere.

ERRATA.

En el número 64, en el artículo 42 del *Proyecto de Reglamento para el ejercicio civil de la Veterinaria*, se hace mencion del artículo 36, debiendo citarse el 36.

(1) Los lectores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA (véase el número 61 de este periódico) encontrarán, tal vez, una contradiccion entré el título con que hoy anunciamos este libro y el que en otra ocasion le dimos; y como que de ningun modo podemos consentir en que se nos califique de inexactos ó de inconsecuentes, sin serlo, estamos en el derecho de advertir que el autor ha hecho reimprimir las primeras 8 páginas de su obra, variándole el título. Sentimos que el señor Sainz no haya hecho esta aclaracion, confirmando nuestra veracidad.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID, 1859.—Imprenta de Beltrán y Viñas.
Calle de la Estrella, núm. 17.